

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0653/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1360/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de marzo de 2024

**JOEL SÓLIS GONZALEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3974/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.079 Metros cúbicos	2	113	114	27202580	27202581
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.418 Metros cuadrados	2	115	116	27202582	27202583
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.355 Metros cúbicos	3	117	119	27202584	27202586
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.071 Metros cúbicos	3	120	122	27202587	27202589
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.054 Metros cúbicos	2	123	124	27202590	27202591
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 57.047 Metros cúbicos	5	125	129	27202592	27202596
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 77.091 Metros cúbicos	6	130	135	27202597	27202602
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.079 Metros cúbicos	4	136	139	27202603	27202606
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 392.628 Metros cúbicos	33	140	172	27202607	27202639
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero,	4	173	176	27202640	27202643

Recibí remisiones  
22/03/2024  
Ing. Félix Alcázar  
Gobernador del Estado



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0653/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1360/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de marzo de 2024

Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 42.244 Metros cúbicos					
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 337.950 Metros cúbicos	28	177	204	27202644	27202671

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

EL LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

